

**PROGRAMA DE GESTIÓN ACORDADO
DE LARGO PLAZO**

SSPD – AFINIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO No. 9
PRIMER TRIMESTRE 2023**

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	ANTECEDENTES DEL PGLP	5
3	EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES	7
3.1	RESULTADOS DE LOS INDICADORES PARCIALES.....	9
3.2	RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO	10
4	EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES APROBADO	11
5	CONCLUSIONES	14
6	RECOMENDACIONES.....	19

ANEXO 1. SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES PRIMER TRIMESTRE 2023

ANEXO 2. EVIDENCIAS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUADAS CON LOS INDICADORES.

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las condiciones de prestación del servicio de energía eléctrica del mercado de la región caribe y cuya parte de la prestación del servicio fue adjudicada por ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. mediante subasta a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. con marca AFINIA, se estableció la necesidad por parte de esta Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de hacer un seguimiento detallado a los compromisos adquiridos por parte de la citada empresa, especialmente en materia de inversiones y de mejora de la prestación del servicio para los departamentos y municipios que hacen parte del mercado de comercialización adjudicado: departamentos de Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre y 11 municipios del Magdalena (El Banco, Guamal, San Sebastián de Buenavista, Santa Ana, Pijiño del Carmen, San Zenón, Santa Bárbara del Pinto, Ariguaní, Sabanas de San Ángel, Algarrobo, y Nueva Granada) y algunos usuarios ubicados en los municipios de Repelón y Manatí del departamento del Atlántico y La Jagua del Pilar en el departamento de La Guajira.

Como resultado de lo anterior, el día 17 de diciembre de 2020 se suscribió un Programa de Gestión de Largo Plazo – PGLP entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios o SSPD y la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. - AFINIA, de común acuerdo y cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2025.

Así mismo, en el desarrollo del Programa de Gestión y como fue previsto en su estructuración, de común acuerdo se suscribió el 13 de julio de 2022 la adenda No. 1 en la cual se realizaron ajustes a algunos de los indicadores parciales y de resultado o la descripción de sus fórmulas.

Los objetivos que se persiguen con el programa de gestión acordado de largo plazo son los siguientes:

1. Mejorar la continuidad del servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en su mercado de comercialización.
2. Mejorar la confiabilidad en el Sistema de Transmisión Regional – STR, en cuanto a reducir la magnitud de la demanda no atendida.
3. Mejorar la calidad de la potencia, relacionado con el perfil de tensión y distorsión armónica total en activos de los niveles de tensión II, III, IV.
4. Reducir las pérdidas de energía.
5. Reducir el número de accidentes de origen eléctrico.
6. Mejorar las condiciones de atención al usuario.
7. Implementar la política de responsabilidad social empresarial.
8. Reducir los usuarios de áreas especiales, especialmente de los barrios subnormales (BSN) y las Zonas de Difícil Gestión (ZDG).

Para cumplir estos objetivos, se definieron los compromisos que debe ejecutar el prestador, los cuales son valorados con indicadores parciales y de resultado, en concordancia con las metas y plazos acordados.

En este sentido, la Superservicios realiza el seguimiento al cumplimiento del PGLP a través de la Dirección Técnica de Gestión de Energía - DTGE, con base en los informes trimestrales presentados por el prestador, entregados a la Superservicios dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la finalización de cada periodo evaluado, así como la demás información que considere pertinente para cumplir esta labor encargada.

El resultado del seguimiento realizado por la DTGE se consigna en informes que la Superintendencia ha decidido socializar con la comunidad y las instituciones interesadas, con el fin de poder brindar la información necesaria y permanente de la mejora en las condiciones de prestación del servicio en el mercado atendido por AFINIA.

El presente informe muestra los antecedentes del PGLP suscrito entre la Superservicios y AFINIA y los avances obtenidos en los periodos anteriores de seguimiento de PGLP.

Posteriormente, se presenta el seguimiento al cumplimiento del programa durante el primer trimestre del 2023 y los resultados de evaluación de los indicadores, seguido de las conclusiones del informe de seguimiento y las recomendaciones planteadas.

Por último, en el Anexo 1 se muestran los resultados en detalle para cada uno de los indicadores de seguimiento tanto parciales como de resultado, acompañados de su respectivo análisis.

De igual manera, en el Anexo 2, se presentan las evidencias que soportan la ejecución de las actividades evaluadas con los indicadores.

2 ANTECEDENTES DEL PGLP

La Superservicios, en cumplimiento de sus funciones, y dadas las condiciones de prestación del servicio en el mercado atendido por la empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, mediante la Resolución No. SSPD 20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, y posteriormente a través de la Resolución No. SSPD 20171000005985 del 14 de marzo de 2017 determinó que la toma de posesión de la empresa tendría fines liquidatorios, disponiendo una etapa de administración temporal, con el fin de salvaguardar la prestación del servicio.

En este ejercicio se adelantaron diferentes acciones para definir el mecanismo de solución empresarial para determinar el prestador o prestadores del servicio en el mercado en cuestión, proceso que culminó con la segmentación del mercado de Electricaribe en dos mercados, denominados Caribe Mar y Caribe Sol, y su posterior adjudicación a dos compañías, cada una a cargo de la operación de tales segmentos de mercado. En este orden, el 30 de marzo de 2020 Electricaribe (el Vendedor) y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EE.PP.M E.S.P (el comprador) suscribieron un contrato de adquisición de acciones para el segmento denominado Caribe Mar por el 100% de las acciones en el capital de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. con marca AFINIA.

Posterior a la adjudicación, se realizaron las diferentes actividades entre los prestadores mencionados, así como los demás trámites necesarios para que AFINIA pudiera iniciar la prestación del servicio. Desde el 1 de octubre de 2020 AFINIA realiza las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica, en el mercado de comercialización denominado Caribemar y que comprende los departamentos Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre y 11 municipios del Magdalena (El Banco, Guamal, San Sebastián de Buenavista, Santa Ana, Pijiño del Carmen, San Zenón, Santa Bárbara del Pinto, Ariguaní, Sabanas de San Ángel, Algarrobo, y Nueva Granada) y algunos usuarios ubicados en los municipios de Repelón y Manatí del departamento del Atlántico y La Jagua del Pilar en el departamento de La Guajira.

De manera paralela y como se manifestó en la parte introductoria, la Superservicios identificó la necesidad de suscribir un programa de gestión acordado y de largo plazo para establecer compromisos en la mejora de la prestación del servicio. En este sentido, desde el momento de adjudicación del mercado, se inició la revisión y estructuración de los compromisos y metas de dicho programa, enmarcadas al cumplimiento de los 8 objetivos identificados como aspectos de mejora necesarios para los usuarios y el mercado.

Acordados y concertados los compromisos, indicadores, metas y plazos, el 17 de diciembre de 2020 se suscribió entre la Superservicios y AFINIA el Programa de Gestión de Largo Plazo, con plazo máximo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2025; el documento y la matriz de indicadores se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<https://www.superservicios.gov.co/Empresas-vigiladas/Energia-y-gas-combustible/Programas-de-gestion/Caribe-Mar-de-la-Costa-S.A.S.-E.S.P.-AFINIA>.

En resumen, el PGLP busca que el prestador cumpla los objetivos del programa y para ello el seguimiento se realizará a través de indicadores parciales y de resultado. Es preciso aclarar, que los indicadores parciales apuntan a la consecución de los indicadores de resultados, pero algún incumplimiento en los primeros no determina el incumplimiento de los indicadores de resultado, sino que permite generar las alertas tempranas para que se tomen los correctivos que lleven al final del periodo a cumplir con el resultado esperado. El PGLP fue definido entonces con 20 indicadores parciales y 23 indicadores de resultado con los que se espera cumplir con los 8 objetivos principales para la mejora de prestación del servicio en los próximos 5 años por parte de AFINIA.

3 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES

En cumplimiento de lo previsto frente al seguimiento del PGLP, a la fecha CARIBEMAR S.A.S. E.S.P., en adelante AFINIA, ha remitido los informes trimestrales correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2023. Estos informes fueron objeto de revisión y análisis por parte de la Dirección Técnica de Gestión de Energía - DTGE, y cuyos resultados han sido publicados y pueden ser consultados a través del vínculo:

<https://www.superservicios.gov.co/Empresas-vigiladas/Energia-y-gas-combustible/Programas-de-gestion/Caribe-Mar-de-la-Costa-S.A.S.-E.S.P.-AFINIA>.

En general, del seguimiento a los compromisos se ha observado un cumplimiento del PGLP, sin embargo, en el segundo informe del año 2021 se identificó una alerta en el indicador de *“Ejecución de Inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019”* dado que se incumplía por segunda vez.

En el seguimiento al tercer informe del año 2021, se observó que fue reiterativo el incumplimiento de los indicadores parciales correspondientes a la, *“Ejecución del Plan de Reducción de Pérdidas y Ejecución de plan de inversiones en activos de uso dirigidos a gestión de pérdidas”* generando una alerta temprana.

Frente al cumplimiento de los indicadores parciales del objetivo de reducción de pérdidas, en reunión con el prestador el 15 de diciembre de 2021, se informó sobre el estado actual de dicho objetivo y la necesidad de presentar por parte de AFINIA las acciones correctivas para mejorar el desempeño en este punto. Sumado a lo anterior, con el reiterado incumplimiento de dichos indicadores en el tercer informe, se activó un comité especial de seguimiento con el fin de que el prestador focalice y refuerce acciones correctivas, y presente tales resultados de manera mensual a dicho comité.

Dicho comité de seguimiento permanece activo a la fecha, al cual le fue incorporado el seguimiento al indicador de *“Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión”*, teniendo en consideración los resultados evaluados a la empresa en el informe del cuarto trimestre de 2022.

De otra parte, con radicado SSPD 20215292193062 del 13 de agosto de 2021, AFINIA remitió en cumplimiento de lo previsto en el PGLP la solicitud de modificación de proyectos considerando la aprobación de cargos particulares al prestador mediante la Resolución CREG 025 de 2021 y CREG 079 de 2021. Sin embargo, tales ajustes se efectúan a partir de tercer informe de seguimiento del PGLP del año 2021, considerando que la aprobación de los cargos particulares quedó en firme en ese periodo.

Para el horizonte de evaluación de este documento comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023, AFINIA remitió el informe correspondiente al primer trimestre de 2023 mediante comunicación con el siguiente radicado:

RADICADO SSPD	FECHA
20235293000132	16/08/2023 ¹

A partir de dicha información y de visitas realizadas por la Dirección Técnica de Gestión de Energía, así como de información del SUI y de XM Compañía en Expertos en Mercados S.A. E.S.P se verificó el estado de cumplimiento de los indicadores.

En las siguientes secciones se presenta el resumen de los resultados al seguimiento de los indicadores evaluados en el primer trimestre de 2023, de igual manera se muestra el resumen de la evolución de los indicadores parciales y de resultado con corte al trimestre en referencia. En las tablas resumen de la evolución de los indicadores de seguimiento (Tabla 1 y Tabla 2), se resaltan en color verde los indicadores que cumplen la meta, mientras que en color rosa aquellos que la incumplen.

¹ Debido a un error involuntario, la remisión del informe del I trimestre de 2023 por parte de Afinia vía correo electrónico el día 28/04/2023 solamente fue radicada el día 16/08/2023.

3.1 RESULTADOS DE LOS INDICADORES PARCIALES

Tabla 1. Evolución de indicadores parciales durante el año 2023

No.	Objetivo	INDICADORES PARCIALES	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	Meta Indicador 2023	2023 Trimestre 1
1	Continuidad del servicio en el SDL	1) Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.	Trimestral	80%	95,82%
		2) Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.	Trimestral	80%	117%
		3) Mejora SAIDI por circuito.	Semestral	Mayor o igual a cero	NO APLICA
		4) Mejora de SAIFI por circuito.	Semestral	Mayor o igual a "0"	NO APLICA
		5) Reducir los tiempos de atención de interrupciones no programadas.	Trimestral	74%	83,69%
		6) Avisos de las interrupciones programadas: 6a) Cobertura en medios de comunicación masivos. 6b) Notificación a los usuarios industriales.	Semestral Semestral	80% 100%	NO APLICA NO APLICA
2	Confiabilidad en el STR	1) Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión.	Trimestral	80%	148%
		2) Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo.	Trimestral	80%	99,6%
3	Calidad de la Potencia eléctrica	1) Ejecución de inversiones aprobadas en el plan de inversión orientadas a la calidad de la potencia en los activos de nivel de tensión 4, 3 y 2.	Trimestral	80%	83%
4	Pérdidas	1) Ejecución de inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019.	Trimestral	90%	NO APLICA ²
		2) Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía: incluye las actividades: a) Campañas sistemáticas en consumidores regulados y medios. b) Gestión de grandes consumidores. c) Instalación de Macromedida.	Trimestral	80%	92,7%
		3) Ejecución de Plan de Reducción de Pérdidas de Energía: incluye las actividades de: a) Instalación de medidores a usuarios sin medición. b) Sistema de medición centralizada AMI. c) Aseguramiento de la red.	Trimestral	80%	113%
		4) Ejecución plan de inversiones activos de uso dirigido a gestión de pérdidas.	Trimestral	80%	94,1%
5	Riesgo Eléctrico	1) Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del RETIE.	Trimestral	80%	100%
6	Atención al usuario	1) Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa	Trimestral	80%	103%
		2) Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.	Trimestral	Mayor o igual a "0"	37%
7	Responsabilidad Social Empresarial	1) Construir y establecer la línea de base del RSE.	Trimestral	80%	NO APLICA ³
		2) Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.	Trimestral	90%	100%
8	Programa de Normalización, gestión de pérdidas eléctricas y Cartera	1) Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.	Trimestral	90%	99,85%

² El operador no programó la ejecución de inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 para el primer trimestre del 2023

³ Este indicador tuvo como fecha final de seguimiento el 31 de diciembre de 2021

3.2 RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO

Tabla 2. Evolución de indicadores de resultado durante el año 2023

No.	Objetivo	INDICADORES DE RESULTADO	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN	Meta Indicador 2023	2023 Trimestre 1
1	Continuidad del servicio en el SDL	1) Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones programadas y no programadas según la metodología definida en la Resolución CREG 015 de 2018: 1a) Totales (regulatorio). 1b) Interrupciones no programadas.	Anual Semestral	Mayor o igual a "0" Mayor o igual a "0"	NO APLICA NO APLICA
		2) Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones programadas y no programadas según la metodología definida en la Resolución CREG 015 de 2018: 2a) Totales (regulatorio) 2b) Interrupciones no programadas	Anual Semestral	Mayor o igual a "0" Mayor o igual a "0"	NO APLICA NO APLICA
		3) Informar a los usuarios las interrupciones programadas.	Semestral	100% +/- 10%	NO APLICA
2	Confiabilidad en el STR	1) Reducir la demanda no atendida no programada en todo el mercado de comercialización a nivel de STR.	Anual	Menor o igual a "0"	NO APLICA
		2) Reducir las horas de indisponibilidad en los activos del STR: 2a) Interrupciones no programados 2b) Interrupciones programados	Anual Anual	Menor o igual a "0" Menor o igual a "0"	NO APLICA NO APLICA
3	Calidad de la Potencia eléctrica	1) Infraestructura para el registro de calidad de potencia, cumplimiento de la Resolución CREG 024 de 2005.	Anual	90%	NO APLICA
		2) Mantener los niveles de tensión dentro de los estándares regulatorios para valores de desviaciones estacionarias de tensión e interrupciones transitorias. 2a) Desviaciones estacionarias de Tensión. 2b) Interrupciones Transitorias.	Anual Anual	70% 70%	NO APLICA NO APLICA
		3) Mantener la distorsión armónica dentro de los estándares regulatorios.	Anual	70%	NO APLICA
4	Pérdidas	1) Reducir el índice de pérdidas	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA
		2) Reducir el número de usuarios sin medidor en el mercado de comercialización.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA
5	Riesgo Eléctrico	1) Disminuir del número de accidentes de origen eléctrico en el sistema eléctrico del operador.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA
		2) Ejecución de inversiones orientadas a la sustitución de red monohilo aprobadas en el plan de inversión.	Trimestral	80%	0%
6	Atención al usuario	1) Reducir el número de sanciones por Silencio Administrativo Positivo (SAP) aplicadas por la SSPD.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA
		2) Mejorar la calidad de las decisiones de los Recursos De Reposición.	Anual	Menor o igual a "49%"	NO APLICA
7	Responsabilidad Social Empresarial	1) Aumento del sentido de pertenencia de colaboradores.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA
		2) Mejora de la imagen ante los usuarios.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA
8	Programa de Normalización, gestión de pérdidas eléctricas y Cartera	1) Disminuir el número de clientes en Barrios Subnormales.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA
		2) Implementación de sistema de medición prepago.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA
		3) Reducción de Cartera.	Anual	Mayor o igual a "0"	NO APLICA

4 EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES APROBADO

Si bien el seguimiento a la ejecución del plan de inversiones de AFINIA no hace parte directamente del PGLP, a partir del presente informe trimestral se incluirá el avance en la ejecución de las inversiones aprobadas a la empresa por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Lo anterior, considerando la relevancia que el cumplimiento del plan de inversiones representa para la mejora en las condiciones de prestación del servicio en el mercado atendido por el operador, así como la relación directa que tiene con las inversiones que son objeto de seguimiento periódico en el marco del programa de gestión.

En primer lugar, es importante mencionar que el plan de inversiones fue aprobado por la CREG a la empresa mediante las resoluciones 025 y 079 de 2021. En dichos actos administrativos, la Comisión aprobó los montos de inversión (valorada en \$ de diciembre de 2017) para cada uno de los 5 años del plan⁴, discriminándola por nivel de tensión y categoría de activos. En la Tabla 3 se presenta el valor de las inversiones aprobadas para cada año discriminada por categoría de activos.

Tabla 3. Valor de las inversiones Aprobadas en el Plan de Inversiones (INVA) - AFINIA por categoría de activos. (\$/dic. 2017)

Categoría de activos	TOTAL AÑO 1	TOTAL AÑO 2	TOTAL AÑO 3	TOTAL AÑO 4	TOTAL AÑO 5	TOTAL PLAN
<i>Transformadores de potencia</i>	\$ 36.567.454.732	\$ 19.198.298.500	\$ 37.276.056.549	\$ 38.333.461.600	\$ 34.703.328.400	\$ 166.078.599.781
<i>Compensaciones</i>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<i>Bahías y celdas</i>	\$ 59.767.443.857	\$ 32.837.031.503	\$ 75.356.812.548	\$ 57.286.169.270	\$ 50.790.034.575	\$ 276.037.491.753
<i>Equipos de control y comunicaciones</i>	\$ 20.087.726.257	\$ 20.096.004.201	\$ 24.493.542.014	\$ 14.791.059.082	\$ 18.953.714.449	\$ 98.422.046.003
<i>Equipos de subestación</i>	\$ 8.264.197.000	\$ 2.932.948.000	\$ 4.047.348.000	\$ 2.547.287.000	\$ 2.897.361.000	\$ 20.689.141.000
<i>Otros activos subestación</i>	\$ 18.680.554.924	\$ 14.435.973.000	\$ 23.293.099.666	\$ 10.037.969.000	\$ 17.365.182.997	\$ 83.812.779.587
<i>Líneas aéreas</i>	\$ 196.373.892.746	\$ 163.772.602.597	\$ 203.846.476.809	\$ 121.791.694.887	\$ 165.657.179.696	\$ 851.441.846.735
<i>Líneas subterráneas</i>	\$ 23.157.049.040	\$ 15.414.451.455	\$ 22.419.373.271	\$ 22.696.670.998	\$ 22.989.013.862	\$ 106.676.558.626
<i>Equipos de línea</i>	\$ 47.848.387.000	\$ 13.926.787.000	\$ 9.848.497.000	\$ 3.230.582.000	\$ 5.556.225.000	\$ 80.410.478.000
<i>Centro de control</i>	\$ 5.232.693.000	\$ 3.461.969.937	\$ 19.589.481.675	\$ 3.391.739.763	\$ 4.725.737.013	\$ 36.401.621.388
<i>Transformadores de distribución</i>	\$ 32.126.942.000	\$ 35.767.901.000	\$ 34.966.351.000	\$ 32.909.763.000	\$ 34.754.956.000	\$ 170.525.913.000
<i>Redes de distribución</i>	\$ 22.402.683.930	\$ 31.536.719.603	\$ 32.095.339.750	\$ 28.875.889.654	\$ 34.009.376.837	\$ 148.920.009.774
TOTALES	\$ 470.509.024.486	\$ 353.380.686.796	\$ 487.232.378.282	\$ 335.892.286.254	\$ 392.402.109.829	\$ 2.039.416.485.647

Fuente: Resoluciones CREG 025 y 079 de 2021

⁴ Para el caso de Afinia, el plan de inversiones inició en el año 2021 y finaliza en el año 2025.

Como se observa, el plan de inversiones aprobado a la empresa tiene un valor de \$2,04 billones para los 5 años. Así mismo, el monto aprobado para los dos primeros años (2021 y 2022) asciende a \$823.890 millones, es decir, este valor corresponde a las inversiones aprobadas para ser ejecutadas por el operador a diciembre de 2022.

Ahora bien, de conformidad con el numeral 6.5 del anexo general de la Resolución CREG 015 de 2018, “anualmente el OR deberá presentar un informe sobre la ejecución del plan de inversión en el cual se presente el avance de cada uno de los proyectos y los ajustes realizados”. Estos informes deben ser enviados a la Comisión y a la SSPD, antes del último día hábil del mes de marzo de cada año, y deben ser publicados en la página web del operador.

De acuerdo con la información reportada por la empresa en los primeros dos informes anuales de ejecución de su plan de inversiones aprobado, en la Tabla 4 se presentan los valores ejecutados por AFINIA durante los dos primeros años (2021 y 2022) discriminados también por categoría de activos.

Tabla 4. Valor de las inversiones ejecutadas - AFINIA por categoría de activos. (\$/dic. 2017)

Categoría de activos	TOTAL AÑO 1	TOTAL AÑO 2	TOTAL AÑO 3	TOTAL AÑO 4	TOTAL AÑO 5	TOTAL PLAN
Transformadores de potencia	\$ 35.040.000.000	\$ 6.234.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.274.000.000
Compensaciones	\$ 794.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 794.000.000
Bahías y celdas	\$ 54.826.000.000	\$ 13.687.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 68.513.000.000
Equipos de control y comunicaciones	\$ 8.078.000.000	\$ 7.369.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.447.000.000
Equipos de subestación	\$ 2.825.000.000	\$ 5.886.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.711.000.000
Otros activos subestación	\$ 7.548.000.000	\$ 7.120.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.668.000.000
Líneas aéreas	\$ 84.046.000.000	\$ 122.362.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 206.408.000.000
Líneas subterráneas	\$ 12.847.000.000	\$ 12.711.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25.558.000.000
Equipos de línea	\$ 35.154.000.000	\$ 27.305.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.459.000.000
Centro de control	\$ 169.000.000	\$ 12.204.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.373.000.000
Transformadores de distribución	\$ 19.254.000.000	\$ 25.227.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44.481.000.000
Redes de distribución	\$ 10.662.000.000	\$ 22.203.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.865.000.000
TOTALES	\$ 271.243.000.000	\$ 262.307.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 533.551.000.000

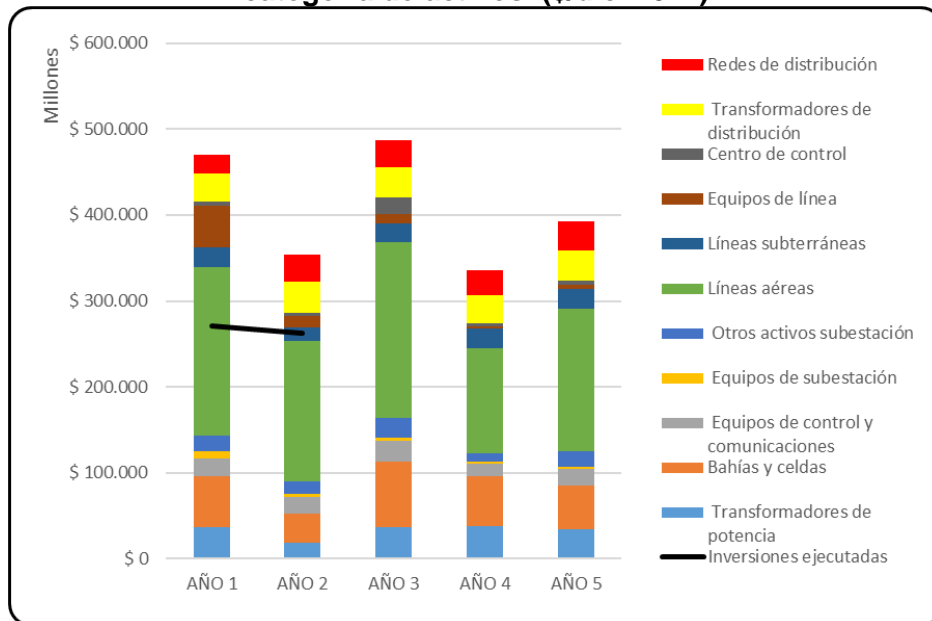
Fuente: Informes de ejecución plan de inversiones 2021 – 2022 AFINIA

De la información reportada por el operador, se evidencia que, con corte a diciembre de 2022, la empresa ha ejecutado inversiones por \$533.550 millones, correspondientes al 64,8% del valor aprobado para los dos primeros años y al 26,2% del valor total del plan para los 5 años.

Cuando se analiza la ejecución del plan por categoría de activos, se observa que el nivel más alto de ejecución acumulada durante los primeros dos años corresponde a la categoría de “Centro de Control” con una ejecución del 142% del valor aprobado. Por otra parte, los niveles más bajos de ejecución acumulada se observan para las categorías de “Equipos de control y comunicaciones”, “Otros activos subestación” y “Líneas aéreas” con ejecuciones acumuladas del 38%, 44% y 57%, respectivamente.

Finalmente, la información de las inversiones aprobadas por categorías de activos, así como la ejecución alcanzada para los dos primeros años del plan de inversiones de la empresa, se presenta en la Gráfica 2.

Gráfica 2. Inversiones Aprobadas en el Plan de Inversiones (INVA) - AFINIA por categoría de activos. (\$/dic. 2017)



Fuente: Resoluciones CREG 025 y 079 de 2021 e informes de ejecución plan de inversiones 2021 – 2022 AFINIA

En próximos informes, se espera contar con mayor información que permita profundizar en el análisis de la ejecución del plan de inversiones, así como las inversiones verificadas en el marco del PGLP.

5 CONCLUSIONES

La evaluación del Programa de Gestión de Largo Plazo correspondiente al primer trimestre de 2023 muestra un panorama favorable en cuanto al cumplimiento de los objetivos. En este periodo se evaluaron 14 indicadores parciales y 1 indicador de resultado; se observa un cumplimiento del 100% de los indicadores parciales en contraste con el incumplimiento del único indicador de resultado evaluado.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la información reportada por Afinia durante el primer trimestre de 2023, se evidencia una tendencia a la reducción de las metas anuales de mantenimiento. Lo que se observa con preocupación ya que esto es un aspecto crucial para asegurar la continuidad y calidad del servicio.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los objetivos en el periodo evaluado:

Objetivo 1 Continuidad del servicio en el SDL

- En concordancia con la recomendación de la SSPD en el informe de seguimiento del cuarto trimestre del 2022, AFINIA proyectó para el año 2023, dar continuidad a las inversiones sobre algunos circuitos que presentaron baja ejecución durante el año 2022, ellos son los circuitos: Barranco de Loba 2, El Copey, Lorica 1, Moñitos 2, Puerto escondido y Rio Sinú 3.
- Algunos de los circuitos a los cuales se les dio continuidad en las inversiones para el año 2023, han sido intervenidos desde el año 2021, no alcanzando las metas de inversión programadas durante las vigencias 2021 y 2022, el porcentaje de ejecución a corte del 31 de diciembre de 2022 de estos circuitos fueron: Barranco de Loba 2 con una ejecución del 56%, el circuito El Copey con el 24% de ejecución, el circuito Puerto Escondido con el 84% de ejecución.
- Otros circuitos presentaron baja ejecución en el año 2022 y no tuvieron continuidad dentro del PGLP por parte de AFINIA en la vigencia 2023, ellos son los circuitos: Montería 6 con ejecución del 29%, Juan José con el 34%, Ure con el 0% y Valencia con el 23% a corte del 31 de diciembre del 2022.
- En el desarrollo de las inversiones correspondientes al indicador parcial 1.1, durante el primer trimestre de 2023, AFINIA programó intervenir 40 circuitos, de los cuales en 14 de ellos no efectuó ninguna actividad, en 11 circuitos no alcanzó la meta de ejecución y solamente en 15 de circuitos alcanzó o superó la meta propuesta, presentando una sobre ejecución principalmente en 12 de estos circuitos lo que le permitió alcanzar un 95,82% de ejecución en el trimestre en evaluación
- En cuanto las labores de mantenimiento que incluyen 4 actividades principales a ejecutar sobre los 40 circuitos priorizados, el prestador durante el cuarto trimestre tuvo el siguiente desempeño: 116% de cumplimiento en la actividad de podas, un 122% de cumplimiento de la actividad de termografías, un 113% en la actividad de recorridos y 150% de cumplimiento en la actividad de lavado en este periodo.

- Afinia en el indicador de parcial 1.2 cumplimiento del programa de mantenimiento por circuito obtuvo una evaluación del 117% de cumplimiento en su ejecución para el primer trimestre del año 2023.
- A pesar de cumplir con el indicador que evalúa el mantenimiento de circuitos, AFINIA dentro del PGLP ha venido disminuyendo progresivamente las metas anuales de poda, para el año de 2021 la empresa estableció una meta de 6.746 kilómetros para esta actividad, en el año 2022 la meta fue de 6.692 kilómetros y para el año 2023 la meta programada bajo a 4.860,3 kilómetros.
- Durante el primer trimestre del año 2023 Afinia reportó 11.649 interrupciones no programadas con 9.749 interrupciones atendidas en menos de 6 horas para un porcentaje del 83,69%; en el primer trimestre del año 2022 reportó 12.096 interrupciones no programadas con 10.510 interrupciones atendidas en menos de 6 horas para un porcentaje del 86,89%, lo anterior nos muestra una disminución de las interrupciones no programadas en el primer trimestre del 2023 con respecto al primer trimestre del 2022 equivalente a un 3,837%, pero también se evidencia una disminución en la cantidad de interrupciones atendidas en un tiempo menor a 6 horas, equivalente al 3,824% en ese mismo periodo.
- Durante el primer trimestre de 2023, sigue siendo el departamento de Córdoba el de mayor número de interrupciones no programadas tal como lo fue durante el año 2022, con el 37,57% de los eventos, le siguen los departamentos de Bolívar con el 26,31%, Cesar con el 23,31% y Sucre con el 12,81%.
- Durante el primer trimestre del 2023 las 44 interrupciones de mayor duración se ubicaron en el rango de mayor de 35,63 horas hasta las 310,98 horas, se observa una mejora en la disminución en el tiempo de duración de las interrupciones no programadas ya que el cuarto trimestre del 2022 se presentaron cinco interrupciones superiores a las 360 horas regulatorias en el departamento de CORDOBA y una el departamento de SUCRE.

Objetivo 2 Confiabilidad en el STR

- Respecto al indicador parcial 2.2 Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión: Con base en la Curva S, se observa que la ejecución de las inversiones en el STR de AFINIA para el primer trimestre del 2023 fue de 148% cumpliendo así con el indicador parcial para el periodo evaluado. La Superintendencia resalta que, aunque el indicador se cumplió, se observó una planificación bastante conservadora para el primer trimestre del año. La entidad ve con preocupación que la planificación proyectada en inversiones del STR durante el 2023 podría no representar mejoras sustanciales en términos de indisponibilidad de activos y/o Demanda No Atendida en el mercado atendido por el OR. Por otra parte, se observa que la planificación de las inversiones está enfocada en reemplazo de apoyos, reposición de conductores y reemplazos de puesta a tierra. Aunque se entiende que estas actividades están dirigidas a la disminución de tasas

de fallas de las líneas, se esperaría que la empresa pueda robustecer su STR a través de respaldos y reconfiguraciones de su sistema.

- Respecto al indicador parcial 2.2 Cumplimiento del programa de mantenimiento por activo: Durante el primer trimestre del año 2023 la empresa planeó un 16,7% de ejecución de actividades de poda, un 21,1% de actividades de termografía, un 47,1% de actividades de lavado. La programación programada para este periodo era de 28,3% y la empresa ejecutó un 28,2%. En este sentido el indicador parcial corresponde a un 99,6% de la ejecución programada cumpliendo así con la meta establecida para el trimestre.

Objetivo 3 Calidad de la Potencia en los niveles de tensión 4, 3 y 2

- Durante el año 2021 AFINIA desarrolló 10 proyectos con una inversión de 63.512 MCOP, beneficiando a 194.641 usuarios; durante el año 2022 desarrolló solamente 2 proyectos con una inversión de 9.580 MCOP, beneficiando a 34.189 usuarios y para el año 2023 la empresa proyecta ejecutar 3 proyectos con una inversión de 22.585 MCOP y beneficiar 45.141 usuarios, lo que nos muestra que si bien hubo una mejora en los montos de la inversión previstas para el año 2023 con respecto a la vigencia del año 2022, todavía dicha inversión es relativamente baja con respecto a la ejecutada durante el año 2021.
- Dentro de los proyectos para mejorar la calidad de la potencia programados por AFINIA para la vigencia del año 2023, se destaca el proyecto de compensación a 110 Kv en la subestación Mompox, la cual debe tener un impacto positivo en los perfiles de tensión en su zona de influencia, obra cuenta con un buen desarrollo tal como lo pudo constatar en visita de campo personal de la SSPD.
- AFINIA al finalizar el primer trimestre de 2022 alcanzó una evaluación del 83% en el cumplimiento de este indicador y cumple la meta prevista en el PGLP.

Objetivo 4 Pérdidas

- Respecto al indicador parcial 4.1 Ejecución de Inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019: La empresa no realizó una planificación de actividades para los primeros 5 meses del año 2023 para este indicador. En este sentido, no aplica la evaluación de este trimestre para el indicador. La evaluación se retomará con base en la planeación de actividades, la cual según AFINIA, iniciará en el mes de junio del 2023. No obstante, el seguimiento al indicador se está realizando a través de los comités especiales de seguimiento al PGLP en lo concerniente al objetivo 4 – Pérdidas de Energía.
- Respecto al indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía: La información disponible y analizada por la Superintendencia permite concluir que las acciones del plan de pérdidas ejecutadas durante el I trimestre de 2023 equivalen al 92,7% de las planeadas (logró realizar en total 24.142 acciones de 26.044 programadas para las tres categorías que conforman el plan) cumpliendo así con la meta definida para este periodo.

- Respecto al indicador parcial 4.3. Ejecución Plan de Reducción de Pérdidas de Energía: La información disponible y analizada por la Superintendencia permite concluir que las acciones del plan de pérdidas ejecutadas hasta el primer trimestre de 2023 equivalen al 113% de las planeadas cumpliendo así con la meta planteada para este indicador durante el periodo evaluado. La empresa realizó en total 22.959 acciones de 20.390 programadas para las tres categorías que conforman el plan.
- Respecto al indicador parcial 4.4. Ejecución plan de inversiones activos de uso dirigido a gestión de pérdidas: La información disponible y analizada por la Superintendencia permitió concluir que la ejecución acumulada del presupuesto de inversiones, al finalizar el primer trimestre de 2023 equivale al 111% (10.107 UCC) en unidades constructivas y del 94,1% (17.421 MCOP) en el presupuesto. En consecuencia, el indicador parcial cumplió con la meta establecida para el primer trimestre del 2023.

Objetivo 5 Riesgo Eléctrico

- El operador cumplió en un 100% con las actividades programadas en el cronograma de implementación del Plan de Gestión de Riesgo Eléctrico cumpliendo con las metas establecidas para el primer trimestre del año 2023.
- Respecto a la Ejecución de Inversiones orientadas a la sustitución de Red Monohilo correspondientes indicador de resultado 5.2, AFINIA no llevó a cabo ninguna actividad de sustitución en el primer trimestre de 2023. Inicialmente, se tenía planeado intervenir 14,75 km de red durante este periodo. Sin embargo, la ejecución realizada fue de 0 km. Durante el tercer año del programa de gestión, el operador nuevamente reporta dificultades en la adquisición de materiales y equipos, así como una escasez de mano de obra.

Objetivo 6 Atención al Cliente

- En materia de atención al usuario, se identificó que la empresa está implementando herramientas tecnológicas para la atención de los usuarios, lo que conlleva una mejora en los canales de atención, permitiendo al usuario acceder a los servicios de atención de una manera ágil, pronta y efectiva, optimizando el tiempo de los usuarios.

Objetivo 7 Responsabilidad Social Empresarial

- De acuerdo con las evidencias entregadas por el operador, se establece el cumplimiento del de las acciones definidas en el plan de mejora para el primer trimestre del año 2023, dando cumplimiento a los 4 hitos programados para este periodo. Sin embargo, la información reportada por AFINIA está centrada en enumerar hitos y asignarles porcentajes de cumplimiento para cada trimestre. Hace falta claridad en la estructura presentada, lo que dificulta el seguimiento y verificación del programa en relación con el objetivo de RSE.

Objetivo 8 Programa de normalización gestión de perdidas eléctricas y cartera

En relación con la implementación del programa de acompañamiento de gestión social, para el primer trimestre de 2023, el operador cumplió en un 99,85% de las

actividades programadas, se observa un enfoque consciente orientado a las comunidades de las Zonas de Difícil Gestión y los Barrios Subnormales, durante este periodo se impactando a un total de 28.283 personas a través de las diferentes líneas de acción.

6 RECOMENDACIONES

- Se le recomienda a AFINIA, dar continuidad en la vigencia del año 2023, a las inversiones en los circuitos que tuvieron bajo nivel de ejecución durante el año 2022 y que no se les dio continuidad en el presente año, ellos son los circuitos: Montería 6, Juan José, Ure y Valencia e incluirlos dentro del seguimiento de este programa de gestión para el año 2023, así como también proceder a realizar las actividades de mantenimiento que no se pudieron ejecutar durante la vigencia del año 2022, sobre los mencionados circuitos.
- Se le recomienda a AFINIA hacer énfasis en la ejecución de las inversiones sobre los circuitos cuyas intervenciones han sido programadas desde la vigencia del año 2021 y no han alcanzado las metas propuestas de ejecución en los años posteriores.
- Es importante resaltar que los 4 circuitos descritos en el párrafo anterior pertenecen al departamento de Córdoba, departamento en el cual se requiere un mayor nivel de inversión para disminuir la incidencia de interrupciones no programadas y prestar un mejor servicio a los usuarios.
- Tomando en consideración la reducción progresiva en las metas establecidas por AFINIA para la actividad de podas programadas dentro del PGLP, se le recomienda al prestador evaluar la incidencia de esta reducción en las interrupciones no programadas y si da lugar para ello, tomar los correctivos pertinentes.
- A pesar de que AFINIA cumple en el indicador que evalúa a reducción de los tiempos de atención a interrupciones no programadas, se observa un estancamiento en los tiempos promedios de atención de interrupciones con duración inferior a 6 horas, por ello se le recomienda al prestador avanzar e implementar las acciones requeridas para seguir mejorando en los tiempos de atención de daños y prestar un mejor servicio a sus usuarios.
- Se recomienda a AFINIA enfocar esfuerzos en el departamento de Córdoba dirigidos a disminuir las interrupciones no programadas y avanzar en la disminución de los tiempos de atención a las mismas, ya que desde el año 2022 en forma continua este departamento ocupa los primeros lugares con el mayor número de interrupciones no programadas y mayor tiempo de indisponibilidad por dichas interrupciones.
- Cabe resaltar que la Superintendencia ha identificado porcentajes de ejecución de los proyectos parciales del objetivo de pérdidas de energía superiores al 100%. Se recomienda a la empresa que la programación de las actividades se realice con un mayor rigor y detalle con el fin de que los proyectos estén más aterrizados a la realidad operativa de la empresa. Lo anterior dado que no necesariamente el hecho de presentar porcentajes de ejecución mayores al 100% impliquen necesariamente el cumplimiento de los indicadores de resultado para los periodos evaluados.
- Se recomienda a la empresa que dentro de sus planes de inversión se analicen y propongan las estrategias y proyectos enfocados a generar posibles reconfiguraciones

del sistema y/o redundancias que permitan anillar circuitos y disminuir en mayor medida las posibles indisponibilidades que se presenten por fallas en líneas radiales..

- Es importante que la empresa mantenga un seguimiento cercano y consistente de la ejecución del Plan de Gestión de Riesgo Eléctrico para garantizar que se alcancen los objetivos establecidos. Nuevamente se le recuerda a AFINIA la importancia de entregar información más detallada sobre las acciones específicas realizadas en la planificación de cada componente.
- Se recomienda establecer estándares claros y consistentes para la capacitación en riesgo eléctrico por parte de las empresas contratistas.
- Se sugiere realizar un seguimiento detallado de la interacción de los usuarios con las comunicaciones periódicas, revisando la retroalimentación de los usuarios, para así conocer la efectividad y evaluar cómo estas contribuyen con la gestión de riesgo eléctrico.
- Se recomienda a la empresa adelantar capacitaciones a los asesores de servicio al cliente de todos sus canales, sobre la atención y respuesta de las peticiones de cobro por promedio, dado que se acercaron varios usuarios en desarrollo de la visita con esta inquietud.
- Se recomienda continuar con las comunicaciones y la socialización periódica de la política de sostenibilidad, con el fin de mantener el enfoque planteado por la organización recordándole a los colaboradores la importancia de su contribución en el logro de los objetivos de RSE. De igual manera, se invita al operador a evaluar la efectividad de los talleres y demás iniciativas para medir la comprensión y la asimilación de los participantes.
- Se considera fundamental dar continuidad a la gestión social realizada por el operador y lograr la articulación de esta con la gestión técnica de los proyectos. Se recomienda establecer un proceso de seguimiento para medir la efectividad de los talleres en el cambio de los hábitos de consumo de los usuarios. Esto ayudaría a determinar si las acciones educativas están logrando el impacto deseado y se mantienen a lo largo del tiempo.

Proyectó: Enrique Francisco Botero Martínez – Contratista DTGE

Jamer Arley González Vásquez – Contratista DTGE

Ludwig Leonardo Mogollón M. – Contratista DTGE

Noel Andrés Cardozo Tavera – Contratista DTGE

Revisó: Diego Alejandro Ossa – Asesor DTGE

Aprobó: Baisser Antonio Jiménez Rivera – Director técnico de Gestión de Energía.